



REGISTRADO	
<i>H. Patricia Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 536/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de incisos y partidas principales en los créditos destinados a atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 536/99 del señor Rector mediante la cual se efectuó una compensación de incisos y partidas principales en los créditos destinados a atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 476/99



*ante*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

*Brotto*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector